



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°130-2020-CF/FCS.- Callao, 13 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 006-2020/PGE-FCS/UNAC, con fecha de recepción 10 de Febrero del 2020, remitido por la Mg. Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el **Plan Anual de Adquisiciones 2020** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 43°, establece que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión [...]

Que, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad se considera "Aprobar a propuesta del Decano el Plan Anual de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la Facultad y elevarlo oportunamente al Consejo Universitario", según lo dispuesto en el Art° 180 inciso 180.10, del estatuto vigente;

Que, con Oficio N° 006-2020/PGE-FCS/UNAC, con fecha de recepción 10 de Febrero del 2020, la Mg. Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la propuesta del Plan Anual de Adquisiciones 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Febrero del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **Plan Anual de Adquisiciones 2020** de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


[Firma]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


[Firma]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico